

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:00-(dieciséis horas del día 07-siete de Julio de 2021-dos mil veintiuno, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia y el Capítulo Tercero del **ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS**, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey**, estando presentes los CC. Lic. Francisco Javier Carrizales Gómez, Abogado, en su calidad de **Presidente del Comité**; Lic. Daniela Patricia Villarreal Ojeda, Auxiliar Jurídico, en su calidad de **Secretaria Técnica del Comité**, y Lic. Lorena Alejandra Sánchez González, Directora de Análisis, Información y Tecnología, en su calidad de **Vocal del Comité**; conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum;**
- II. Informe sobre la clasificación de información confidencial y reservada, derivada de la solicitud de información con número de folio 02486521;**
- III. Clausura.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I. Lista de asistencia y verificación del quórum

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia, y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

II. Informe sobre la clasificación de información confidencial y reservada, derivada de la solicitud de información con número de folio 02486521.

De acuerdo al artículo 7, fracción I y 9 de los Lineamientos en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León, se comunica a este Comité de Transparencia por parte del Comisario General de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey la emisión del *Acuerdo de clasificación de información como confidencial, identificado con el número OC-R-05/2021* de fecha 07-siete de julio de 2021; y el *acuerdo de clasificación de información reservada número OC-R-06/2021* de fecha 07-siete de julio de 2021-dos mil veintiuno derivados de la solicitud de información con número de folio 02486521, presentada por vía electrónica a través del Sistema Infomex Nuevo León, vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia, habilitado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, ante este sujeto obligado, referente a:

“Buenas tardes, me gustaría conocer una copia del oficio identificado como SSPVM/CJ/338/2021, de fecha 19-diecinove de Enero del año en curso, enviado por la Secretaría a Garage y Talleres. Gracias.”

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia, se determinó la clasificación de la información como confidencial mediante acuerdo número *OC-R-05/2021* de la información relativa al NOMBRE de particulares señalados en el documento administrativo requerido en la solicitud de información, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de nuestra Carta Magna; considerando lo anteriormente expuesto y fundado, en la aplicación e interpretación de la Ley en la materia deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, respecto al acceso a la información, y la clasificación de la misma, en ese tenor, por regla general toda información en posesión del sujeto obligado, es considerada pública, salvo en los casos en que se trate de información temporalmente reservada o contenga información confidencial, en cuyo caso, se puede tener acceso a la versión pública de la misma, de acuerdo a lo estipulado en los artículos Trigésimo Cuarto fracción I, Quincuagésimo Segundo y Quincuagésimo Quinto, de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León.

Así mismo, en cuanto al acuerdo número *OC-R-06/2021*, el cual una vez analizados los documentos que se allegan, se desprende que se configura la hipótesis establecida en el artículo 138 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como lo estipulado en los artículos Décimo Noveno de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León, que en síntesis establecen que, se clasifica como reservada la información que pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; es por lo que se determina que se clasifica como información reservada las partes del documento que contienen *el número de oficial de tránsito que impuso la multa*, por lo que atendiendo el principio de máxima publicidad y con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Transparencia, se determina sea elaborada la versión pública del documento a fin de atender la solicitud de información que nos ocupa.

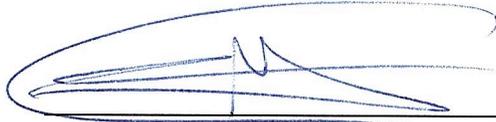
Por lo anteriormente expuesto y analizado por este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia en comento, se CONFIRMAN las determinaciones emitidas en ambos acuerdos; por lo que se determina la elaboración de la versión pública del documento solicitado, dando cumplimiento a la reserva parcial de información y clasificación de confidencialidad emitidas, cumpliendo en todo momento con los Lineamientos en la materia.

Por lo que se deberá actualizar esta anotación en el archivo correspondiente ubicado en la liga del portal de internet oficial municipal: [http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Informacion Reservada.asp](http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Informacion%20Reservada.asp)

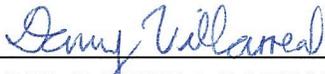
III. Clausura

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 17:30 horas del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 del Acuerdo, para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**



**LIC. FRANCISCO JAVIER CARRIZALES GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**LIC. DANIELA PATRICIA
VILLARREAL OJEDA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ**



**LIC. LORENA ALEJANDRA SÁNCHEZ
GONZÁLEZ
VOCAL DEL COMITÉ**

La presente hoja corresponde al Acta número 09/2021, de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Monterrey.